República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público

CONSTANCIA SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FALAN TOLIMA. 1 DE JUNIO DE 2020. Mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546 y PCSJA20-11549 se suspendieron unos términos con unas excepciones El 26 de febrero de 2020 se fijó en lista, el 26 de mayo de 2020 Se venció el término de PARA OBJETAR LA PRESENTE LIQUIDACION DE CREDITO A FOLIO 82-83 c1. Al despacho.

ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FALAN

Falan Tolima, veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020)

Referencia: ejecutivo
Demandante. Banco caja social
Demandado. Tulio castaño rojas y erika Vergara Triana
RADICACION. 73-270-40-89-001-2018-00142-00

De conformidad al artículo 446 del Código General del Proceso, el despacho aprueba la liquidación de crédito a folio 82-83 que no presento objeción por las parte, como quiera que se encuentra conforme al mandamiento de pago y a derecho.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez.

JOSE OSCAR PARRA HERNAND

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
FALAN
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.
No. _23 de hoy 25 de junio de 2020.
SECRETARIA. ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ_